



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

EXPEDIENTE N° 002115-2024/DIN

RESOLUCIÓN N° 002177-2025/DIN-INDECOPI

Lima, 29 de agosto de 2025

Diseño industrial: Concedido

Mediante expediente N° 002115-2024/DIN, iniciado el 01 de octubre de 2024, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ de Perú, solicita diseño industrial para “MÁQUINA PARA PELAR Y CORTAR DE FRUTAS”, C.I.D.14 15-03, cuyos diseñadores son Mario Alfonso ARELLANO VÍLCHEZ; Marcial DE LA CRUZ LEZAMA; Ángel Luis TAIPE CASTRO; Saul Santiago AMES ARROYO; Arturo Huber GAMARRA MORENO; Max Jhone PORTA TALAVERA; Sebastian Fernando LAURA CARHUAS; Jordan Antony POMA MEDRANO y Roberto César ASTO HINOJOSA.

1. CUESTIONES PREVIAS

1.1. Aspectos funcionales

Los aspectos funcionales o aquéllos que respondan a consideraciones de orden técnico, no son susceptibles de protección mediante el registro de un diseño industrial, tal como se desprende de los artículos 116 inciso b) y 130 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1.2. No reivindica colores

De acuerdo con lo señalado en el proveído de fecha 26 de febrero de 2025, se deja constancia que el diseño industrial solicitado no reivindica una combinación de colores.

1.3. Solicitud limitada

Mediante proveído de fecha 26 de febrero de 2025 que corre a foja 28, la presente solicitud de registro de diseño industrial fue limitada al primer diseño que obran a fojas 7 y 13 del expediente.

1.4. Modificación del título

En el presente caso, se ha procedido a la modificación del título que figura en la publicación de la solicitud en la Gaceta Electrónica de la Propiedad Industrial por el de “MÁQUINA PARA PELAR Y CORTAR FRUTAS”, por definir de mejor manera el objeto a proteger.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

2. EXAMEN DE REGISTRABILIDAD

El diseño industrial solicitado reúne los requisitos establecidos en los artículos 113 y 115 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que aprueba el Régimen Común sobre Propiedad Industrial y no se encuentra comprendido en las prohibiciones señaladas en el artículo 116 del dispositivo legal en mención.

La presente Resolución se emite en aplicación de la norma legal antes mencionada y en uso de las facultades conferidas por los artículos 37 y 40 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) sancionada por Decreto Legislativo N° 1033, concordado con el artículo 4 del Decreto Legislativo 1075 que aprueba las disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

3. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

INSCRIBIR en el registro de diseños industriales, “MÁQUINA PARA PELAR Y CORTAR FRUTAS”, C.I.D.14 15-03, tal como se muestra en las figuras que corren a fojas 7 y 13 del expediente, a favor de UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ de Perú por un plazo de diez (10) años, contados desde el 01 de octubre de 2024, fecha de presentación de la solicitud.

Regístrate y Comuníquese

Firmado digitalmente por
MANUEL JAVIER CASTRO CALDERÓN
Director de Invenciones y Nuevas Tecnologías

